



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2023

Expte. N° 18.070/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por los choferes Lucas Martín CISNERO y Julio César DÍAS, de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de la Misión Oficial cumplida entre los días 10 al 14 de abril de 2023, por el traslado de congresales y miembros de la Comisión Directiva de APUNSa. a la localidad de CALAMUCHITA – CÓRDOBA, para participar del XLI Congreso de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

QUE de fs. 9 a fs. 14 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente, adjuntando el cálculo de las horas extras realizadas, de acuerdo a las planillas de firma de horas cumplidas obrantes en las actuaciones.

QUE a fs. 16 se agrega el Recibo N° 888/2023 de la TESORERÍA GENERAL por el depósito efectuado por APUNSa. por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 90/100 (\$ 67.550,90).

QUE a fs. 18/19 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria por el ingreso de dicho importe.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R- N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

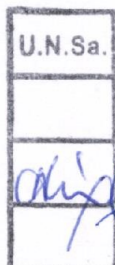
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los choferes Lucas Martín CISNERO y Julio César DÍAS, de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la Misión Oficial cumplida entre los días 10 al 14 de abril de 2023, por el traslado de congresales y miembros de la Comisión Directiva de APUNSa. a la localidad de CALAMUCHITA – CÓRDOBA, para participar del XLI Congreso de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1646-2023